

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 4/2014

Martes 8 de abril de 2014

### SE AMPLIAN EN \$ 306,7 MILLONES LOS GASTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 213/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 1 de abril 2014, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Por medio de dicho acto administrativo se aprobó una ampliación de **\$ 306,7 millones en el crédito presupuestario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, con destino a los Programas 36 - Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero (+\$ 198,3 millones), 40 - Formulación de Políticas de Desarrollo Regional (+\$ 15,4 millones) y 41 - Servicios Agrícolas Provinciales (+\$ 93 millones), financiada mediante un recorte equivalente en las aplicaciones financieras de dicha repartición (Partida: Incremento de otras cuentas a cobrar de largo plazo – Provincias).

La medida analizada se dicta en uso de las facultades conferidas en los Artículos 100 - incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional y el artículo 37 de la Ley N° 24.156, sustituido por el artículo 1 de la Ley N° 26.124. Según lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 24.156 –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley N° 26.124- el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.